Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 26 FEB 2002

VISTO Que el señor Gobernador de la Provincia don Carlos MANFREDOTTI, se ha trasladado a la ciudad de Buenos Aires, por razones inherentes a sus funciones, a partir de la hora 14:30 del día de la fecha, Martes 26 de Febrero del corriente año; Y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a los establecido en el artículo 123 de la Constitución Provincial, corresponde que el Vicegobernador C.P. Daniel O. GALLO, Presidente natural del Poder Legislativo, quede en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Que en virtud de ello corresponde que la Presidencia de la Legislatura Provincial, quede a cargo de la señora Vicepresidente 1º, Legisladora Angelica GUZMAN, hasta el regreso de su titular.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- A PARTIR de la hora 14:30 del día de la fecha Martes 26 de Febrero del corriente año, queda a cargo de la Presidencia de la Legislatura Provincial, la Vicepresidenta 1º, Legisladora Angelica GUZMAN, hasta el regreso de su titular, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, áreas de Presidencia y Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 023 /02